



## ACTA DE ADJUDICACIÓN

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que debe realizarse una Acta de Adjudicación en los procesos de Compra Menor.

**POR CUANTO:** A que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), en su artículo 51 designa la organización del proceso de Compra Menor a la Dirección Administrativa y Financiera.

**POR CUANTO:** Desde el día siete (07) hasta el día diez (10) de junio de 2021, **El Instituto Dominicano para la Calidad**, convocó al proceso de **Compra Menor para la Contratación Gestión de Eventos para Desarrollar el Plan de Actividades del INDOCAL**.

**POR CUANTO:** Que el día diez (10) de junio de 2021, se procedió a la recepción de las Ofertas, se dio apertura y se procedió a un estudio minucioso de las propuestas de los siguientes oferentes:

Proveedor	Valor RD\$
Events Planner Ye, SRL	139,948.00
Ana Janelle Montero Montero	224,331.56
Yovelis Super Eventos, SRL	18,490.60
Inversiones Corgarhi, SRL	218,291.20
Promociones y Proyectos, S.A.	85,252.87
Travelbis, SRL	1,340,540.58
Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	696,310.53

**VISTO:** El reporte de lugares ocupados por los ofertantes en el cuadro comparativo de evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

**POR LO TANTO,** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.

### SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** La Dirección Administrativa y Financiera y el Encargado de Compras y Contrataciones, decidieron adjudicar la compra a las empresas: **Events Planner Ye, SRL, Ana Janelle Montero Montero, Yovelis Super Eventos, SRL y Inversiones Corgarhi, SRL**, por ser las propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, en las ofertas evaluadas y son las que se

DCC-496-2021



muestran conformes con los ítems ofertados por categoría y lotes, y son las más idónea a los intereses institucionales.

**SEGUNDO:** Se designa a la Unidad de Compras Notificar la Adjudicación al oferente que resultó ganador y a los no ganadores.

**TERCERO:** Ordena a la Unidad de Compras formalizar la compra y enviar los documentos necesarios para el proceso de pago.

**QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO DE LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.**

En Santo Domingo, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio de 2021.



**Victor Vásquez**  
Director Administrativo y Financiero



**Edward Fiallo**  
Enc. Departamento de Compras y Contrataciones

VVIEF/ea.-

